



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 09 AGO. 2023

VISTO: El Memorando N°2334-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2747919, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, mediante la Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales; *Artículos 12°.- Del aprendizaje con predominio en el Centro de Formación Profesional: Prácticas Preprofesionales. Es la modalidad que permite a la persona en formación durante su condición de estudiante aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de trabajo* (...), y en el Artículo 13°.- *Práctica Profesional. "Es la modalidad que busca consolidar los aprendizajes adquiridos a lo largo de la formación profesional, así como ejercitar su desempeño en una situación real de trabajo"* (...);

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, tiene por finalidad contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de las Universidades, Institutos de Educación Superior, Escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, así como promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público; y mediante el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1401 y el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo, señalan que el ámbito de aplicación comprende a todas las entidades del sector público, independientemente del régimen laboral al cual se encuentran sujetas;

Que, el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1401, dispone que el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en entidades del sector público se realiza obligatoriamente mediante concurso público

Que en el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público. Artículo 5. Prácticas preprofesionales, "Esta modalidad tiene por objetivo desarrollar capacidades de los estudiantes de universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, a partir del último o los dos últimos años de estudios (...). *Permite al estudiante aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de desarrollo de las actividades en el sector público, acorde con su programa de estudios*; Artículo 10. Prácticas Profesionales, "Esta modalidad busca consolidar los aprendizajes adquiridos por los egresados universitarios, de institutos de Educación Superior, de escuelas de Educación Superior y de Centros de Educación Técnico Productiva, así como ejercitar su desempeño en una situación real de desarrollo de las actividades en el sector público".

Que, mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, siendo la finalidad de "a) Consolidar una formación integral del estudiante o egresado en el desarrollo de sus competencias. b) Coadyuvar a su inserción laboral en el mercado de trabajo, en especial en el sector público mejorando su futura empleabilidad. c) Promover entre los estudiantes y egresados del Centro de Estudios el conocimiento de las actividades y funciones que realizan las entidades públicas".

Que, con la Directiva Administrativa N° 315-MINSA/2021/OGGRH, Directiva Administrativa que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Pliego 011: Ministerio de Salud, cuya finalidad es contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de educación superior.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 120-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de febrero de 2020, se aprueba la Directiva N° 01-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyATyTI: "Normas y Procedimientos sobre Modalidades Formativas en el Gobierno Regional de Huancavelica; siendo la finalidad



contar con un instrumento de gestión que permita brindar los lineamientos para la vinculación de prácticas preprofesionales y profesionales con el Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, mediante Informe N° 028-2023-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEPPyO-UOrg, la Responsable de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Presupuesto y Organización; previa coordinación con la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación adjunta la Directiva Administrativa N° 005-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH-ODRHeI "Normas y Procedimientos que regulan las Modalidades Formativas Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; siendo el objetivo "Establecer las normas, procedimientos, disposiciones y medios que regulan la realización de las prácticas pre-profesionales y profesionales en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, en base a la transparencia e igualdad de oportunidades formativas en el marco del Decreto Legislativo N° 1401", y; la finalidad de "Uniformizar los criterios y contar con un instrumento de gestión que permita brindar el proceso para el acceso a practicantes pre-profesionales y profesionales en la Dirección Regional de Salud, desde el proceso de selección, ingreso, así como la permanencia y culminación del vínculo, con sus funciones respectivas", siendo de "observancia y cumplimiento obligatorio por todo el personal de los órganos y unidades orgánicas de la Dirección Regional de Salud, Hospitales y Redes de Salud incluidos los/las practicantes preprofesionales y profesionales"; por lo que, mediante Memorando N° 2334-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; se dispone la Proyección del acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG.HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva Administrativa N° 005-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH-ODRHEI "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LAS MODALIDADES FORMATIVAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA", cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- DISPONER a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación; en el marco de sus competencias, la implementación y cumplimiento de la presente Directiva en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud Huancavelica.-----

Artículo 3°.- Notifíquese a las instancias administrativas competentes, con las formalidades de ley, para los fines consiguientes.-----

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M.C. Marco Herberth Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HVCA.
C.M.P 21370

MHAR/FSMF/hmu

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-

